

## Resolución Rectoral n.º 0106-2015-UNAP Iquitos, 29 de enero de 2015

#### VISTO:

El Oficio n.º 1171-2014-J-OGA-UNAP, presentado el 31 de diciembre de 2014, por la jefa de la Oficina General de Administración, sobre encargo interno a favor de doña Eva Lucía Matute Panaifo;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración (OGA), en referencia al Decreto n.º 3513-2014-SG-UNAP, remite al rector el Oficio n.º 826-OGA-UA-UNAP-2014, en el cual se informa referente a la solicitud presentada por doña Eva Lucía Matute Panaifo, ex jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu), sobre la autorización de una asignación económica en la modalidad de encargo interno por la suma de S/.4,536.00 (Cuatro mil quinientos treinta y seis y 00/100 nuevos soles), para que sufrague gastos en el "Primer Festival de Tunas Universitarias", Iquitos Decana de la Amazonía, autorizada mediante Resolución Jefatural n.º 218-2013-J-OGA-UNAP;

Que, mediante Oficio n.º 040-2015-J-OGPP-UNAP, doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), informa al rector la certificación presupuestaria para atender el compromiso autorizado cargando a la categoría presupuestaria y funcional correspondiente;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por doña Eva Lucía Matute Panaifo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), ex jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ògepu);

De conformidad con la Ley n.º 30281 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.º 040-2015-J-OGPP-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

# SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Oficina General de Administración (OGA), otorgar en la modalidad de ayuda financiera hasta por la suma S/.4,536.00 (Cuatro mil quinientos treinta y seis y 00/100 nuevos soles), a favor de doña Eva Lucía Matute Panaifo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería, ex jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que los gastos del compromiso autorizado en el artículo precedente, debe cargarse a la categoría presupuestaria y funcional siguiente:

Programa :

9001 Acción central

Producto

3999999 Sin producto

Actividad :

5000003 Gestión administrativa

Finalidad :

0039129 Acciones del sistema administrativo

Sec. Euncional

023 Acciones del sistema administrativo y servicios académicos

Monto :

S/. 4,536.00

Fuente de financiamiento :

Recursos determinados

Partida genérica

5 otros gastos





### Resolución Rectoral n.º 0106-2015-UNAP

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- Establecer que la servidora mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de la suma otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA).

'ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015.

Registrese, comuniquese y archivese.



Alba(Luz Vásguez Vásquez SECRETARIA GENERAL

Dist: OGA,OGP,OGEPU,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,Archivo(2) jevd.